

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

SALTA, 15 ABR 2008

RESOLUCION N° 728

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la reconversión del Colegio Polimodal Rural N° 5158 de la Localidad de La Puerta - Departamento Molinos, en Escuela de Educación Técnica con orientación Agropecuaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política de este gobierno priorizar el fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional, generando con ello la necesidad de fijar un programa de reestructuración y transformación gradual y progresiva de las instituciones educativas vinculadas con el mundo del trabajo;

Que en el Marco de la Política Educativa es necesario garantizar recursos que posibiliten a los jóvenes de la provincia, formarse como técnicos medios especializados en el área productiva, contribuyendo así, al desarrollo local y regional;

Que para asegurar la equidad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, resulta conveniente desde la Dirección General de Educación Técnico Profesional, promover la calidad de los aprendizajes técnicos - profesionales en instituciones de la provincia que cuentan con las condiciones de factibilidad requeridas para su desarrollo;

Que se considera necesaria la incorporación del Colegio Polimodal Rural N° 5158 de La Puerta- Departamento Molinos - al Registro Federal de Instituciones para su posterior inclusión al Plan de Mejora Institucional, con el objeto de enriquecer y optimizar la oferta formativa que brindan;

Que la reconversión solicitada no genera imputación presupuestaria adicional;

Que han tomado intervención los organismos técnicos competentes, aconsejando la caución del presente instrumento legal;

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconvertir al Colegio Polimodal Rural N° 5158 de La Puerta Departamento Molinos, en ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNICA N° 5158, con orientación Agropecuaria, a partir del período lectivo 2.008, en méritos a las razones expresadas en los considerando del presente instrumento legal.

///...

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

...III

RESOLUCION N°

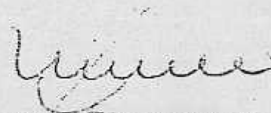
728

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para gestionar la adecuación de la Planta Orgánico- Funcional de la Unidad Educativa reconvertida por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Dña. MARTA TORINO DE MORALES  
MINISTRA DE EDUCACION DE LA  
PROVINCIA DE SALTA

NILDA CISNEROS  
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.  
MINISTERIO DE EDUCACION